

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE

REUNIDOS

De una parte, la Universitat Jaume I, con CIF Q-6250003-H, y dirección en la avenida V. Sos Baynat s/n de Castellón de la Plana y, en su nombre y representación, Eva Alcón Soler, rectora, con nombramiento efectuado mediante Decreto 60/2022, de 20 de mayo, del Consell (DOGV núm. 9345 de 23-5-2022), condición que afirma continuar vigente a la firma de este documento, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 70.1, i) de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por el Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

y

De otra parte, la Universitat de València Estudi General (en adelante UVEG), con domicilio social en Avinguda de Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia, con número de identificación fiscal Q-4618001-D y representada en este acto por su rectora, doña María Vicenta Mestre Escrivá, actuando en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, que fueron aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada para suscribir el presente convenio en virtud de su nombramiento por Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV 2022/9297).

Las partes firmantes del presente convenio

DECLARAN

I. Que con fecha 03 de diciembre de 2020, las partes suscribieron un convenio de colaboración con vistas a un mejor aprovechamiento de sus recursos formativos, para la realización de un programa conjunto de Doctorado en Historia del Arte, conducente a la obtención del título oficial de Doctor/a por las universidades signatarias, que entró en vigor el mismo día de su última firma.



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



UNIVERSITAT
JAUME I

II. La cláusula decimoquinta del citado convenio establece que las partes podrán decidir la prórroga del mismo mediante consentimiento expreso.

Las partes, actuando en la calidad antes indicada, se reconocen mutuamente capacidad legal para prorrogar el presente convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRORROGA DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto aprobar una prórroga para el convenio suscrito por las partes el 03 de diciembre de 2020, para la realización de un programa conjunto de Doctorado en Historia del Arte, conducente a la obtención del título oficial de Doctor/a por las universidades signatarias, que entró en vigor el mismo día de su última firma.

Se prorroga la vigencia de dicho convenio por cuatro (4) años más, es decir, hasta el 03 de diciembre de 2028.

DOS. - TÉRMINOS DE LA PRÓRROGA

La presente prórroga se suscribe manteniendo los términos y condiciones establecidos en el convenio suscrito en 2020.

Por la Universitat Jaume I,
En Castellón de la Plana,

Prof. Eva Alcón Soler, Rectora

Por la Universitat de València:
En Valencia,

Prof. M^{re} Vicenta Mestre, Rectora

Fecha, _____

Fecha, 02.12.2024